

[illegible]

N su merced del alcaide mayor mando
que sellamen a los alguaciles desta
ciudad mayor en menor a este cabil
do eno enbargante que por supersona
a de entender en este negocio con los
caualleros diputados Para que aya
efecto mando que se les notifique
sopena de cada cien ducados y suspen
sion de los oficios sedes ocupen de
otro qualquier negocio asi executivo
como otro qualquier que sea y que
de ordinario Acudan con el capitán
e con los caualleros comisarios en lo
que fuere necesario executarse
en este particular Para que con toda
presteza se alisten Para salir en si
mesmo los Porteros uayan de casa en casa
de los alistados alende de los bandos
y Pregones